



**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.  
DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.**

La siguiente es el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A., celebrada el día 27 de agosto de 2010, en el Edificio de la Sociedad en Valparaíso, Plaza Sotomayor N° 50, entrepiso, bajo la presidencia del titular, señor Jaime Claro Valdés:

*Presidente, señor Jaime Claro:*

Buenos días señores accionistas:

Siendo las 10:37 horas doy comienzo a la Junta Extraordinaria que fue convocada por el Directorio, para esta fecha, por acuerdo adoptado en la sesión del 27 de julio del año 2010, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la ley 18.046 y en los artículos 26 y siguientes de los estatutos de la Sociedad.

Preside la Junta, quien les habla, Jaime Claro Valdés, y actúa como Secretario el Gerente General, don Juan Antonio Alvarez Avendaño.

En conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, corresponde que los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la Asamblea.

Se solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan. Les pido dar los nombres, por favor.

*Respuestas:*

<u>Nombre del representante</u>	<u>Nombre de la AFP que representa</u>
María Cecilia Inojosa Ramos	AFP Provida S.A.
María del Sol Chavarri García	AFP Capital S.A.
Carlos Hurtado Tachi	AFP Planvital S.A.
Matías Cuadra Court	AFP Cuprum S.A.
María Elena Herrera Araya	AFP Habitat S.A.

*Presidente:*

Antes de tratar los temas de la tabla de esta Junta Extraordinaria, ofrezco la palabra al señor Secretario, para que dé cuenta de las materias relativas a la forma de adopción de



los acuerdos, asistencia, poderes y demás formalidades propias de este tipo de Asambleas.

*Secretario, señor Juan Antonio Alvarez:*

Buenos días.

## **VOTACIÓN.**

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273, debe someterse a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Dado que no se van a realizar elecciones en la presente Junta, se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación.

*Presidente:*

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la proposición del señor Secretario.

**No habiéndose formulado ninguna objeción, la Junta, por unanimidad, da por aprobada la propuesta del señor Secretario en cuanto que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas sean resueltas por aclamación.**

*Secretario:*

## **AVISO DE CONVOCATORIA.**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los señores accionistas mediante aviso publicado en los periódicos “Diario Financiero”, de Santiago, y “El Mercurio”, de Valparaíso, en sus ediciones de los días 12, 19 y 25 de agosto en curso, cuya lectura podrá ser omitida si los señores accionistas así lo aprueban.

Se solicita autorización de la asamblea para omitir la lectura.

*Presidente:*

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta de Accionistas, cuyo texto pasará a insertarse en el acta.



**No habiéndose formulado ninguna objeción, la Junta, por unanimidad, da por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria, cuyo texto pasa a insertarse.**

**“COMPañIA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.**  
*Sociedad Anónima Abierta*  
*(Inscripción Registro de Valores N° 76)*

***JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS***

*Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 2010, a las 10:30 horas, a celebrarse en el edificio de la Compañía en Valparaíso, Plaza Sotomayor N° 50, entrepiso.*

*La Junta tratará las siguientes materias:*

- 1. Acordar un aumento del capital de la Compañía por USD 400.000.000 o bien por el monto que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago. Este nuevo aumento de capital deberá ser suscrito y pagado en un plazo de hasta 3 años a contar de la fecha de la Junta;*
- 2. Mantener, modificar o dejar sin efecto el aumento de capital de la Compañía acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 18 de agosto de 2009, en la parte pendiente de colocación; y*
- 3. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el actual artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas; capitalizar cualquier cuenta de sobreprecio en venta de acciones propias; deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido; y, en general, adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.*

***ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA***

*Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día de su celebración, es decir el día 21 de agosto de 2010. La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta entre las 9:45 y 10:25 Hrs.*

***EL PRESIDENTE***

***EL GERENTE GENERAL”***

*Secretario:*

Además, se procedió a citar a los señores accionistas por correo, con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, de Sociedades Anónimas, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán



pronunciarse en esta Junta, los que además han estado disponibles en la página web de la Compañía.

Según lo dispone el artículo 63 de la misma ley, la Superintendencia de Valores y Seguros fue informada de la fijación de la fecha para la celebración de la Junta el 27 de julio pasado.

Se deja constancia que de las publicaciones efectuadas en el “Diario Financiero” de Santiago y en “El Mercurio” de Valparaíso conforme a lo indicado, se han enviado ejemplares a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

Asimismo, se dejará constancia en acta de la presencia, en su caso, de representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros. Si hubiera alguno, se le ruega identificarse.

**Se deja constancia que la Superintendencia de Valores y Seguros no se hizo representar en esta Junta.**

#### **ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 104 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a esta fecha, esto es, el día 21 de agosto en curso.

Para estos efectos, la Compañía preparó un listado con los accionistas registrados al día 21 de agosto de 2010, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes.

#### **QUÓRUM.**

De acuerdo con lo indicado en el artículo 29 de los Estatutos vigentes de la Sociedad, la presente Junta puede constituirse válidamente con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

El quórum para esta Asamblea es el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto:	1.816.570.999
Acciones inscritas:	1.537.324.798
Acciones de poderes recibidos en blanco:	371.321
Total de acciones presentes:	1.537.696.119



Porcentaje de acciones presentes:

Las citadas 1.537.696.119 acciones representan el 84,64828% de las 1.816.570.999 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera holgadamente el quórum mínimo exigido por los estatutos.

### **PODERES.**

Se encuentran a disposición de los señores accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por el departamento legal de la Compañía. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

*Presidente:*

¿Hay alguna objeción de los señores Accionistas respecto de los poderes?

**No formulándose objeción alguna, la Junta los da por unánimemente aprobados.**

*Secretario:*

### **ASISTENCIA.**

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la Hoja de Asistencia firmada por los concurrentes, y se encuentra a disposición de los señores accionistas que deseen consultarla. El detalle de la asistencia es el siguiente:

Don **Luis Alvarez Marín**, por sí, 983.399 acciones, y en representación de los siguientes accionistas: doña María Isabel Ríos de Alvarez, 694.621 acciones, don Luis Alvarez Ríos, 26.803 acciones, don Jorge Alvarez Ríos, 26.976 acciones, doña María Del Pilar Alvarez Ríos, 27.104 acciones, doña María Isabel Alvarez Ríos, 27.260 acciones, doña María Magdalena Alvarez Ríos, 27.015 acciones, doña María J. Alvarez Ríos, 27.227 acciones, Inversiones Panal Limitada, 141.461 acciones, Rentas e Inversiones San Antonio Limitada, 805.721 acciones, Constructora Santa Marta Ltda., 16.511.085 acciones, Inmobiliaria Copihue S.A., 22.700.000 acciones, Inmobiliaria Mipancha S.A., 147.063 acciones, Inversiones Hemaco S.A., 783.555 acciones, Don Guillermo S.A. 63.132 acciones, Sociedad De Rentas Santa Marta, 63.132 acciones, Santa Gertrudis S.A., 3.745.563 acciones, Inversiones Romeral S.A., 978.117 acciones, Santa Inés S.A., 2.156.820 acciones; don **José Luis Cerda Urrutia**, por sí, 10.100 acciones; don **Jorge Gardeweg Baltra**, por sí, 57.804 acciones; don **Beltrán Sáez Martínez de Morentin**, por sí, 264 acciones; don **Jaime Claro Valdés**, en representación de los siguientes accionistas: don Juan Hourton Poisson, 71.300 acciones, doña Edith Mehrckens Hadrys,

426 acciones, Sucesión José Barros Donoso, 51.125 acciones, don Beltrán Urenda Zegers, 1.160 acciones, doña Ester Roa Rebolledo De Pablo, 1.833 acciones, doña M. Elizabeth Weiss Camino, 377 acciones, doña Sara Guilloff Fische, 247.337 acciones, don José Alfonso Leonardo Grez Matte, 513.870 acciones, don José Antonio Bascuñán Valdés, 520 acciones, doña Ruth Simón Oubrayre, 4.170 acciones, doña María Eugenia Gandarillas Guzmán, 573 acciones, doña María Josefina Laulie Peña de Moreno, 2.944 acciones, don Verdi Germani Patterson, 12.175 acciones, don Félix Enrique Silva Silva, 104.274 acciones, don Walter Zamudio Rojas, 9.734 acciones, don Oneglio Pedemonte Locatelli, 1.405 acciones, don Boris De Bittencourt Rodríguez, 30.842 acciones, don Luis Juan Cambiaso Ropert, 171.963 acciones, don Dunav Milic Queirolo, 28.044 acciones, doña María Angelica De Martini Zaccarelli, 29.960 acciones, don Enrique Ulriksen Wielandt, 36.187 acciones, don Pirkko Vaisanen Norquist, 1.430 acciones, doña María Antonia Fuenzalida Peralta, 10.000 acciones, doña Paulina De Martini Zaccarelli, 29.960 acciones, doña María Eugenia Aguirre González, 1.378 acciones, don Antonio Gustavo Mascaro Tureo, 5.000 acciones, don Rogelio Silva Cuadra, 1.853 acciones, don Erwin Fernando Reich Dunner, 73.298 acciones, don Antonio Gregorio Mascaro Tureo, 10.768 acciones, don Ramón Valls Contreras, 1.066 acciones, don Federico Gajardo Urzúa 103.132 acciones, don Manuel Enrique Hervás Encalada, 14.137 acciones, don Bernd Mex Luetjen, 7.351 acciones, doña Vilma Liliana Corsen Muller, 3.065 acciones, doña María Teresa Larraín Doggenweiler, 2.000 acciones, doña Eliana Mateluna Atlagic, 366 acciones, don Eduardo Smith Figueroa, 77.808 acciones, don Beltrán Felipe Urenda Salamanca, 2.000 acciones, doña Lusitania Castagnino Zamora, 29.514 acciones, don José Luis Benito Lobos, 14.966 acciones, doña Mónica O'Shea Rufín, 349 acciones, don Alejandro Kolbe Vial, 596 acciones, doña Cecilia Angélica Calderón Toledo, 886 acciones, doña María Ignacia Gil Zernott, 19 acciones, Sucesión Humberto Marnich Cumini, 196 acciones, don Giovanni Costa Figallo S.A., 27.951 acciones, Inversiones Bozpal Limitada, 255.690 acciones, Comercial e Inmobiliaria Nacional S.A., 1.697.392 acciones, Marítima de Inversiones S.A., 690.555.217 acciones, e Inversiones Santa Agueda S.A., 41.792 acciones; don **Patricio García Domínguez**, por sí, 20.625 acciones, y en representación de los siguientes accionistas: doña Carmen García de Echegaray, 1.755 acciones, don Patricio García Harmsen, 51.084 acciones, Compañía de Inversiones La Española S.A., 4.214.066 acciones, Inversiones Alonso de Ercilla S.A., 4.945.258 acciones, Inversiones Beda S.A., 471.087 acciones, Inversiones San Pablo S.A., 2.800.580 acciones, Inversiones Montemarcelo S.A., 336.000 acciones, Inversiones San Benito S.A., 511.957 acciones, e Inversiones Hispania S.A., 7.550.058 acciones; don **Arturo Claro Fernández**, por sí, 1.965 acciones, y en representación de los siguientes accionistas: don Manuel José Fernández Larraín, 1 acción, y doña María Soledad Noguera Matte, 160.000 acciones; don **Juan J. Gamper Ringler**, por sí, 2.618 acciones; don **Baltazar Sánchez Guzmán**, por sí, 1.000 acciones, y en representación de los siguientes accionistas: doña Carmen Rosa Rencoret De La Fuente, 357.614 acciones, y José Canepa y Compañía Limitada, 166.696 acciones; doña **Vilma María Antonieta Perley Guzmán**, en representación de CB Corredores De Bolsa S.A., 1.525.072 acciones; don **Christoph Schiess Schmitz**, en representación de los siguientes accionistas: Eurasian Mercantile AG, 6.483.627 acciones, Río Plata Finanz Und



Handelsanstalt, 5.816.981 acciones, Finpacific S.A., 4.636.066 acciones, Internacional Río Plata S.A., 15.178.024 acciones, Asem Trading Company Establishment, 3.381.281 acciones, Inversiones Inter Chile Limitada, 587.081 acciones, Empresas Transoceánica Limitada, 11.146.138 acciones, Philtra Limitada, 33.601.984 acciones, Turismo Americano Sociedad Comercial Limitada, 5.588.628 acciones, Administradora de Inversiones Germania Limitada, 14.885.326 acciones, y Compañía de Inversiones Transoceánica S.A., 8.416.192 acciones; don **Juan Antonio Alvarez Avendaño**, por sí, 618.798 acciones, y en representación de los siguientes accionistas: doña María Luisa Vial Lecaros de Claro, 22.031 acciones, doña Lilian Charlotte Calm Espinosa, 38.711 acciones, don Mario Alvarez Pena y Cía. Limitada, 103.132 acciones, Comercial e Industrial Pecus S.A., 825.064 acciones, y Alavesa S.A., 638.095 acciones; doña **María Isabel Poisson Adriasola**, por sí, 732 acciones; don **Patricio Valdés Pérez**, por sí, 1.000 acciones, y en representación de Inversiones TK Limitada, 2.542 acciones; don **Carlos Hurtado Tachi**, en representación de AFP Planvital S.A., 4.373.042 acciones; doña **María Cecilia Inojosa Ramos**, en representación de AFP Provida S.A., 70.434.262 acciones; don **José Covarrubias Bunster**, en representación de Celfin Capital S.A., Corredores de Bolsa, 279.569.051 acciones; don **Enrique Alfaro Rejas**, por sí, 1.018 acciones; don **Ismael Patricio Polanco Castro**, en representación de los siguientes accionistas: California Public Employees Retirement, 2.346 acciones, State Street Bank And Trust Company Investment Funds For Tax, 2.719 acciones, Stichting Spoorweg Pensionenfonds, 33.024 acciones, SPDR SP Emerging Markets Small Cap ETF, 989 acciones, Chile IFCI Emerging Markets Index Common Trust Fund, 7.747 acciones, y Banco Itaú por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 15.855.898 acciones; doña **María Elena Herrera Araya**, en representación de AFP Habitat S.A., 58.507.973 acciones; don **Alejandro Lazo Covarrubias**, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., 50.762.605 acciones; doña **Dafne Yianatos Piráino**, en representación de Banco Santander Chile, 12.536.915 acciones; doña **María Pineda Newman**, en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A., 19.137.411 acciones; doña **María del Sol Chavarri García**, en representación de AFP Capital S.A., 58.474.648 acciones; doña **Maureen Holloway Alvarado**, en representación Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res., 18.969.936 acciones; don **Matías Cuadra Court**, en representación de AFP Cuprum S.A., 63.065.063 acciones; don **Sergio Andrés Selman Hasbún**, en representación de Compass Small Cap Latam Fondo de Inversión, 599.690 acciones; don **José Cristi Silva**, en representación de Bice Acciones Fondo Mutuo, 2.610.147 acciones; y don **Ignacio Spencer Uribe**, en representación de I.M. Trust S.A. Corredores de Bolsa, 2.997.824 acciones. 16 accionistas que representan, 371.321 acciones, otorgaron poder en blanco, por lo que sus acciones son consideradas solo para efecto del cálculo del quórum de asistencia.

#### **DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMAN EL ACTA.**

Según el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, las actas de las Juntas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres. Además, el artículo 74 del





Reglamento de la citada Ley indica que dichos accionistas deben dejar constancia de los votos emitidos en el caso de votación.

En consecuencia, es necesario designar a señores accionistas que deben firmar el Acta.

*Presidente:*

Como han llegado proposiciones de seis nombres para la firma del acta, los propongo a todos, bastando la firma, en el acta, de tres cualesquiera de ellos:

- 1.- María Isabel Poisson Adriasola
- 2.- Jorge Gardeweg Baltra
- 3.- María del Sol Chavarri García, representante de AFP Capital S.A.
- 4.- Juan Gamper Ringler
- 5.- María Elena Herrera Araya, representante de AFP Habitat S.A.
- 6.- Matías Cuadra Court, representante de AFP Cuprum S.A.

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

**No formulándose objeción alguna, la Junta da lo propuesto por unánimemente aprobado.**

*Secretario:*

#### **ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**

El acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de diciembre de 2009, fue oportunamente firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto, señores Juan Gamper, Kurt Lewysohn y Jorge Gardeweg.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura.

#### **NOTARIO Y CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA.**

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 57, inciso 2º, de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, esta Junta Extraordinaria se celebra con la asistencia de don Luis Enrique Fischer Yávar, Notario Público de Valparaíso.

*Presidente:*

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.





## **OBJETO DE LA JUNTA.**

El señor Secretario se referirá a los tres objetos o puntos, muy vinculados entre ellos, respecto de los cuales esta Junta Extraordinaria de Accionistas deberá pronunciarse y explicará los respectivos antecedentes de respaldo para solicitar su aprobación.

*Secretario:*

El Directorio de la Sociedad, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria efectuada el 27 de julio pasado, acordó por unanimidad citar a sus accionistas a esta Junta Extraordinaria con el objeto de que ellos se pronuncien acerca de las siguientes materias:

- 1) Acordar un aumento del capital de la Compañía por USD 400.000.000 o bien por el monto que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago. Este nuevo aumento de capital deberá ser suscrito y pagado en un plazo de hasta 3 años a contar de la fecha de la Junta;
- 2) Mantener, modificar o dejar sin efecto el aumento de capital de la Compañía acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 18 de agosto de 2009, en la parte pendiente de colocación; y
- 3) Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el actual artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas; capitalizar cualquier cuenta de sobreprecio en venta de acciones propias; deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido; y, en general, adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

## **MODIFICACIONES AL CAPITAL SOCIAL.**

Por la estrecha relación entre sí, se tratarán y someterán a aprobación en forma conjunta los puntos de la tabla relativos a las modificaciones del capital social. Para tales efectos, primero se hará un recuento del aumento de capital de agosto de 2009; luego, un recuento del aumento de capital de diciembre de 2009; después se expondrá cómo quedaron las cifras del capital social tras lo anterior; se analizará la conveniencia de mantener, modificar o dejar sin efecto el aumento de capital de agosto de 2009 en la parte pendiente de colocación; después, se informará sobre los costos de emisión y colocación producidos; luego, se tratará la conveniencia de capitalizar la cuenta de “Sobreprecio en venta de acciones propias” producida con motivo de dicho aumento de agosto de 2009; para luego tratar el nuevo aumento de capital y temas relacionados a éste; y, por último, se propondrá a la Junta las modificaciones pertinentes, para su aprobación.

### **Aumento de capital de agosto de 2009.**



Conforme a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 18 de agosto de 2009, se acordó, entre otras cosas, aumentar el capital de la Sociedad de la cantidad de USD 351.507.031,38, dividido en 1.081.518.252 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de USD 651.507.031,38 dividido en 1.611.609.781 acciones, de una misma serie, sin valor nominal.

Ese aumento de capital, ascendente a la cantidad de USD 300.000.000, quedó representado por 530.091.529 acciones, a emitirse, suscribirse y pagarse dentro del plazo máximo que vence el 18 de agosto de 2012, a un precio fijado por la Junta de \$327 por acción. Para los efectos de determinar el número de acciones en que quedó representado dicho aumento de capital, esto es dichas 530.091.529 acciones, la Junta tomó en consideración un precio, expresado con seis decimales, equivalente a USD 0,565940 por acción. Este valor fue resultado de tomar en cuenta el precio de \$327 por acción, al tipo de cambio de \$577,80 por dólar contemplado en la fórmula de fijación de precio del tercer aumento de capital bajo el plan de reestructuración de la compañía ya concluido.

En Sesión número 5571, celebrada con fecha 28 de agosto de 2009, el Directorio de la Sociedad, en el marco de los acuerdos de la citada Junta Extraordinaria de Accionistas, acordó, como primera emisión parcial acordada con cargo al aumento de capital aprobado en dicha Junta, la emisión de 416.666.667 acciones de pago, a un precio final de colocación de \$327 por acción. Se hace presente que esta primera emisión quedó finalmente inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, con el número 888, con fecha 30 de octubre de 2009; y luego dicha emisión fue ofrecida y finalmente colocada en un 100%, correspondiente a las citadas 416.666.667 acciones, durante los meses de noviembre y diciembre de 2009.

De esta forma, el monto de la colocación de las referidas 416.666.667 acciones, considerando el citado valor de USD 0,565940 por acción contemplado en la Junta que aprobó el aumento de capital, ascendió a USD 235.808.333,52, que resulta de multiplicar dichos USD 0,565940 por el número de acciones colocadas. Ahora bien, el monto efectivamente recaudado con esa colocación ascendió a \$137.392.346.013; y que éstos, tomando en consideración el tipo de cambio vigente a la fecha de los respectivos pagos efectivos, correspondieron en definitiva a USD 267.985.785,93. La diferencia que se produjo entre los citados USD 235.808.333,52 calculados según el valor considerado en la Junta de agosto de 2009 y los referidos USD 267.985.785,93 efectivamente recaudados con la colocación antes indicada, corresponde a un mayor valor de colocación de las citadas 416.666.667 acciones, ascendente a USD 32.177.452,41, el cual pasó a constituir la cuenta de “Sobrepeso en venta de acciones propias”, de la cual fueron en definitiva deducidos los correspondientes costos de emisión y colocación por un monto total de USD 118.487,86, con lo que dicha cuenta quedó finalmente con un saldo de USD 32.058.964,55, que se refleja en el balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009. Se deja constancia que a la fecha no se han efectuado otras colocaciones con cargo al



aumento de capital acordado el 18 de agosto de 2009 y que, por lo tanto, de esta emisión existiría un saldo de 113.424.862 acciones de pago pendiente de colocación.

### **Aumento de capital de diciembre de 2009**

Conforme a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 18 de diciembre de 2009, se acordó aumentar el capital de la Sociedad de la cantidad de USD 651.507.031,38 dividido en 1.611.609.781 acciones, de una misma serie, sin valor nominal -del cual USD 587.315.364,90 se encontraban íntegramente suscritos y pagados y el saldo, por USD 64.191.666,48, a suscribirse y pagarse dentro del plazo máximo que vence el 18 de agosto de 2012- a la cantidad de USD 1.011.507.031,38, dividido en 1.929.995.861 acciones, de una misma serie, sin valor nominal.

Ese aumento de capital, ascendente a la cantidad de USD 360.000.000, quedó representado por 318.386.080 acciones, a emitirse, suscribirse y pagarse dentro del plazo máximo que vence el 18 de diciembre de 2010, a un precio fijado por la Junta de USD 1,1307027 por acción, el mismo considerado para los efectos de determinar el número de acciones en que finalmente quedó representado dicho aumento de capital, esto es dichas 318.386.080 acciones.

En Sesión número 5578, celebrada con fecha 18 de diciembre de 2009, cuyos acuerdos fueron complementados en la Sesión número 5580, celebrada con fecha 25 de enero de 2010, el Directorio de la Sociedad, en el marco de los acuerdos de la citada Junta Extraordinaria de Accionistas, acordó, con cargo al aumento de capital aprobado en la Junta de 18 de diciembre de 2009, la emisión de las 318.386.080 acciones de pago, confirmando como precio final de colocación el de USD 1,1307027 por acción. Se hace presente que esta emisión quedó finalmente inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, con el número 892, con fecha 15 de febrero de 2010; y luego dicha emisión fue ofrecida y finalmente colocada en un 100%, correspondiente a las citadas 318.386.080 acciones, durante los meses de marzo y abril de 2010. El monto efectivamente percibido con la colocación de estas últimas acciones corresponde a USD 360.000.000, por lo que, en este caso no se produjo diferencia alguna, esto es, ni mayor ni menor valor en la colocación de dichas 318.386.080 acciones. Se deja constancia, de esta forma, que no procede reconocer modificación alguna al capital social en relación con la colocación de acciones efectuada con cargo al aumento de capital de 18 de diciembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el actual artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### **Capital social tras los aumentos y colocaciones anteriores**

A consecuencia de lo anterior, después de las colocaciones de acciones antes mencionadas, el capital estatutario de la Sociedad de USD 1.011.507.031,38, dividido en 1.929.995.861 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, quedó suscrito y pagado y por suscribir y pagar como sigue:



1. Con USD 947.315.364,90, dividido en 1.816.570.999 acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a la fecha de esta Junta. Se deja constancia que estas cantidades se desglosan como sigue: a) USD 351.507.031,38, dividido en 1.081.518.252 acciones, íntegramente suscritas y pagadas previo a acordarse el aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 18 de agosto de 2009, ya considerada la deducción de la cuenta de costos de emisión y colocación por USD 52.918,18 aprobada en la misma Junta; b) USD 235.808.333,52, dividido en 416.666.667 acciones, emitidas con cargo al aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 18 de agosto de 2009, íntegramente suscritas y pagadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2009; y c) USD 360.000.000, dividido en 318.386.080 de acciones, emitidas con cargo al aumento de capital aprobado el 18 de diciembre de 2009, e íntegramente suscritas y pagadas durante los meses de marzo y abril de 2010.

2. Con USD 64.191.666,48, dividido en 113.424.862 acciones, a ser suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que vence el 18 de agosto de 2012. Este monto y estas acciones corresponden a la parte pendiente de colocación del aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 18 de agosto de 2009.

### **Mantener, modificar o dejar sin efecto aumento de capital de agosto de 2009**

Corresponde además pronunciarse acerca de mantener, modificar o dejar sin efecto el aumento de capital de la Sociedad acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 18 de agosto de 2009, en la parte pendiente de colocación a la fecha de esta Junta.

Se hace presente la conveniencia de dejar sin efecto dicho aumento de capital en la parte pendiente de colocación, la que, conforme a lo indicado, asciende a USD 64.191.666,48, dividido en 113.424.862 acciones; y acto seguido efectuar el nuevo aumento de capital propuesto. Por razones eminentemente prácticas -ya que las necesidades inmediatas de capital de la Compañía quedarán cubiertas por el nuevo aumento de capital para el cual se ha citado a esta Junta- se hace conveniente no utilizar el aumento de capital aprobado en agosto de 2009 en la parte pendiente de colocación y derechamente dejarlo sin efecto en esa parte; y, por ende, de acordar en definitiva un nuevo aumento de capital que comprenda el total de los fondos requeridos, por USD 400.000.000, según se indicará a continuación.

### **Costos de emisión y colocación**

Corresponde también pronunciarse sobre la deducción del capital pagado de la cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que haya podido producirse, de modo de dar cumplimiento a la Circular N°1.370, de 1998, de la Superintendencia de Valores y Seguros, con sus modificaciones.



Se hace presente que conforme a lo dispuesto en la citada Circular, los costos de emisión y colocación de las acciones del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 18 de diciembre de 2009, ascendentes a la cantidad de USD 7.670.105,11, -por no existir la respectiva cuenta “Sobreprecio en venta de acciones propias”, la que a contar del 1° de enero de 2010 corresponde a la cuenta “Primas de emisión” conforme al nuevo formato IFRS adoptado por la Compañía-, fueron registrados en una cuenta denominada “Costos de emisión y colocación de acciones”.

Por disponerlo así la citada Circular 1.370, corresponde que la Junta acuerde que la referida cuenta de “Costos de emisión y colocación de acciones”, cuyo monto total, según lo indicado, asciende a la cantidad de USD 7.670.105,11, sea deducida del capital pagado.

### **Capitalización de la cuenta de sobreprecio**

Corresponde también pronunciarse sobre la capitalización de la cuenta de “Sobreprecio en venta de acciones propias” por USD 32.058.964,55 reflejada en el balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, producida con motivo de la colocación de acciones efectuada con cargo al aumento de capital acordado el 18 de agosto de 2009.

Se hace conveniente capitalizar dicha cuenta de “Sobreprecio en venta de acciones propias”, la que, conforme se ha expresado, a contar del 1° de enero de 2010 pasó a denominarse cuenta de “Primas de emisión” conforme al nuevo formato IFRS adoptado por la Compañía. Esta capitalización va en línea con la nueva modificación introducida al artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### **Nuevo aumento de capital**

El Directorio también ha citado a esta Junta a fin de proponerles a los señores accionistas acordar un nuevo aumento de capital por USD 400.000.000 o el monto que determine esta Junta, mediante la emisión de acciones de pago, a ser suscritas y pagadas en un plazo máximo de hasta tres años contados desde la fecha de esta Junta.

Este nuevo aumento de capital tiene por objeto fortalecer la estructura de capital de la Compañía, atendido el crecimiento que ésta ha presentado en el último tiempo; y podrán destinarse además a financiar una posible adquisición de naves porta contenedores, lo que también requiere una base de capital mayor. Se propone en definitiva que el monto del aumento de capital a aprobarse en esta Junta sea por los mismos USD 400.000.000.

En cuanto a los elementos de valoración de las acciones de la Compañía, les puedo informar que el valor de libros de las acciones en circulación al 31 de diciembre de 2009, expresado en seis decimales, asciende a USD 0,394238 por acción, valor que resulta de dividir el patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre de 2009, por el número de



acciones suscritas a esta última fecha. Por su parte, el precio promedio ponderado de las transacciones registradas en las bolsas de valores del país en los dos meses anteriores a la fecha de esta Junta, asciende a \$511,25 por acción, correspondiente a un valor, expresado en seis decimales, de USD 0,957056 según el tipo de cambio “observado” promedio publicado en ese período de dos meses en el Diario Oficial, esto es, de \$534,19 por dólar. Se hace presente que con la información precedente se da cumplimiento a las disposiciones del artículo 28 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Para efectos de determinar el número de acciones a emitir con cargo al aumento de capital antes indicado, se propone considerar un valor, expresado en seis decimales, equivalente a USD 0,940345 por acción. Para ello se ha tomado en consideración un precio de \$500 por acción -que es levemente inferior al precio promedio de transacciones registradas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante el mes de julio de 2010 de \$515,46-, valor que equivale a dichos USD 0,940345 acción, según el tipo de cambio “observado” promedio publicado en el Diario Oficial durante el mes de julio de 2010 de \$531,72 por dólar. De esta forma, el número de acciones a emitir con cargo al aumento de capital sería de 425.375.793 acciones.

En vista de lo expuesto precedentemente, se someten a consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos:

- 1.- Dejar sin efecto el aumento de capital de la Sociedad acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 18 de agosto de 2009, en la parte pendiente de colocación, esto es, en USD 64.191.666,48, representativa de 113.424.862 acciones, de modo que el capital de la Sociedad quede en el monto efectivamente suscrito y pagado de USD 947.315.364,90, dividido en 1.816.570.999 acciones, de una misma serie, sin valor nominal;
- 2.- Deducir la cuenta de “Costos de emisión y colocación de acciones”, por la suma de USD 7.670.105,11, del capital pagado, de modo que éste quede en USD 939.645.259,79, dividido en 1.816.570.999 acciones, de una misma serie, sin valor nominal;
- 3.- Capitalizar la cuenta patrimonial de “Sobrepeso en venta de acciones propias” por la suma de USD 32.058.964,55 reflejada en el balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 -cuenta que, conforme a lo expresado, a contar del 1° de enero de 2010 pasó a denominarse cuenta de “Primas de emisión” conforme al nuevo formato IFRS adoptado por la Compañía-, de modo que el capital social quede en USD 971.704.224,34, dividido en 1.816.570.999 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado;
- 4.- Aumentar el capital social desde la cantidad de USD 971.704.224,34, dividido en 1.816.570.999 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de USD 1.371.704.224,34, dividido en 2.241.946.792 acciones, de una misma serie, sin valor nominal;



5.- El aumento de capital, ascendente a la cantidad de USD 400.000.000, se enterará mediante la emisión de 425.375.793 acciones de pago. Las acciones de pago representativas de este aumento, serán emitidas por el Directorio de una sola vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades, según lo decida el propio Directorio, al que le quedarán conferidas al efecto amplias facultades; y una vez inscrita la respectiva emisión de acciones que se acuerde con cargo a este aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio podrá, asimismo, colocar las acciones así registradas de una sola vez o bien por parcialidades, entre los accionistas de la Sociedad o cesionarios de las opciones, de conformidad al procedimiento que se indica más adelante. El valor de las acciones de pago que se emitan deberá ser enterado al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. Estas acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que vence el 27 de agosto del año 2013;

6.- El precio de las acciones será de \$500 por acción. No obstante, el Directorio quedará facultado por la Junta para efectuar la fijación final del precio de colocación de estas acciones, conforme a la norma contenida en el artículo 28, inciso segundo, del Reglamento de Sociedades Anónimas. Respecto de aquellas colocaciones de acciones que se efectúen más allá de los 120 días siguientes a la fecha de celebración de la presente Junta según se contempla en dicha norma, regirá el precio que fije esta Junta, a menos que en una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas especialmente citada al efecto, se acuerde un precio distinto de colocación;

7.- Las acciones que se emitan serán ofrecidas en forma preferente y por el plazo de 30 días contados desde la publicación del aviso de opción preferente, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre a dicha fecha. Los accionistas podrán renunciar o ceder su derecho a suscribir las acciones, respecto de todo o parte de ellas, en conformidad a las normas del Reglamento de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;

8.- Los accionistas con derecho a suscribir acciones o los cesionarios de las opciones, deberán manifestar por escrito a la Sociedad al momento de ejercer su derecho de opción preferente si: a) suscribirán durante el período de opción preferente todas las acciones que les correspondan; b) suscribirán durante el período de opción preferente un número inferior de acciones del que les corresponda, debiendo en este caso indicar su cantidad; o bien c) suscribirán más acciones de las que les correspondan, en caso que no todos los accionistas o cesionarios ejercieren su derecho de opción por el total, o no pagaren las suscritas, o bien si existieren acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo. En este caso, deberán indicar la cantidad que estarán dispuestos a suscribir en exceso. Si así no lo hicieren, se entenderá que suscriben, sin limitación, todas las que pudieren corresponderles.





Si un accionista o cesionario de la opción nada expresare durante el período de opción preferente, se entenderá que renuncia al derecho de suscribirlas;

9.- Una vez finalizado el período legal de 30 días de opción preferente, las acciones no suscritas y pagadas durante dicho período por los accionistas o cesionarios de éstos y las que tengan su origen en fracciones producidas en el prorratio, serán ofrecidas sólo a aquellos accionistas que hubieren manifestado su voluntad de suscribir acciones adicionales en la forma recién indicada.

El plazo para suscribir y pagar las acciones sobrantes de un período de opción preferente, respecto de las cuales algunos de los accionistas o cesionarios hubieren manifestado interés en adquirir el todo o parte, será de seis días corridos contados desde la fecha en que la Sociedad les comunique por escrito el excedente de acciones que pueden suscribir y pagar; o bien desde que la Sociedad publique un aviso en los periódicos “Diario Financiero” y “El Mercurio” de Valparaíso, o en este último y en “La Segunda”, si el primero no circulara en el día de publicación, indicando que ya se encuentra en sus oficinas, a disposición de los accionistas, la información sobre el saldo de acciones para suscribir y pagar.

En el evento que existieren dos o más interesados en adquirir dicho sobrante de acciones, y éste no alcanzare para cubrir el total requerido, las acciones disponibles deberán distribuirse entre los interesados proporcionalmente, de acuerdo con el número de acciones que figuren inscritas a nombre de tales interesados en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de opción preferente;

10.- Si luego de aplicar los procedimientos anteriores, para una determinada emisión de acciones, quedare algún remanente de acciones no colocadas de dicha emisión, éstas podrán ser ofrecidas libremente a los accionistas, en las oportunidades y cantidades que el Directorio estime pertinentes, el que quedará ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello; y

11.- Para el caso de aprobarse el aumento de capital, facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que en el marco de los acuerdos adoptados por esta Junta proceda a emitir las nuevas acciones y resuelva su colocación entre los accionistas; otorgue las opciones para suscribirlas; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con la reforma de estatutos que se acuerde en esta Junta.

Se hace presente que, conforme a lo dispuesto en la Circular 1.370, de 1998, con sus modificaciones, los costos de emisión y colocación de las acciones serán deducidos de la cuenta “Sobrepeso en venta de acciones propias” que pudiera producirse -cuenta que, conforme a lo expresado, ahora se denominará cuenta de “Primas de emisión” conforme al nuevo formato IFRS adoptado por la Compañía-. En caso que dicha cuenta no tenga saldo o que los costos señalados excedan su monto, éstos se registrarán en una cuenta



denominada “Costos de emisión y colocación de acciones”. En la próxima Junta Extraordinaria que celebre la Sociedad, la cuenta “Costos de emisión y colocación de acciones” que se hubiese producido, deberá ser deducida del capital pagado. En cuanto a los costos de emisión y colocación de las acciones de este aumento de capital, se estiman en aproximadamente USD 100.000, considerando gastos de abogados, publicaciones, legalizaciones, impresión de títulos, comunicaciones a los accionistas, entre otros ítem.

*Presidente:*

A continuación, el señor Secretario se referirá a la propuesta efectuada previo a resolverse por esta Junta el aumento de capital propuesto.

*Secretario:*

Antes de resolver acerca del aumento de capital por USD 400.000.000, creemos que es importante entregar alguna información a los accionistas.

Como se señaló, el aumento de capital tiene por objeto fortalecer la estructura de capital de la Compañía y eventualmente financiar la adquisición de naves porta contenedores.

Tal vez lo más importante es fortalecer la base de capital de CSAV. Al 30 de junio pasado, el patrimonio de la sociedad era de USD 1.000.000.000 y tenía deudas con instituciones financieras por alrededor de USD 770.000.000 que se verán incrementadas en unos USD 400.000.000 con el plan de naves en construcción. La Compañía ha crecido mucho, especialmente en el último tiempo y se estima prudente contar con una base de capital mayor para la envergadura de la operación que tiene hoy día. Creemos, además, que una estructura de financiamiento más conservadora, con una mayor base de capital, tiene múltiples externalidades positivas.

Lo anterior, por sí solo, basta para justificar el aumento de capital. Creemos que hay que comenzar este proceso ahora y no esperar una próxima crisis, porque en este negocio es casi seguro que existirá una próxima crisis y, si estamos bien preparados, podrá haber buenas oportunidades.

Por otra parte, mencionamos la eventual adquisición de naves y hablamos de que la adquisición es eventual, porque todavía no se ha cerrado compra de nave alguna. Es un tema a estudiar, pero queremos estar bien preparados para ello. El momento de adquisición, el tipo de nave y cantidad de ellas deberá ser estudiada cuidadosamente en su oportunidad, considerando las características técnicas de las naves, los precios y las circunstancias del mercado. Vale decir, la adquisición exacta y la oportunidad precisa para realizarla, no están definidas aún. Podría ser muy pronto o tomar algún tiempo, podrá variar la oportunidad y la operación específica a ejecutar, podrá haber compras y tal vez algunas ventas de naves en el camino, pero hay una orientación general del



Directorio, en el sentido de avanzar gradualmente a una mayor proporción de naves propias en la flota que opera Compañía Sud Americana de Vapores.

Hay algunas informaciones acerca del aumento de capital que están en la página web de la Compañía y que paso a explicar con el respaldo de los cuadros que se exhiben:

Se exhibe el balance de la compañía al 30 de junio. Abajo está destacado el patrimonio y están destacados también los pasivos financieros que completan el monto aproximado que les señalaba de alrededor de USD 770.000.000.

Este es el balance de la Compañía al 30 de junio, que no contiene ninguna novedad, pues es de público conocimiento desde hace más de un mes. Lo único que quisimos destacar aquí es el patrimonio de la Sociedad a la fecha de su cierre, cuáles son las deudas con instituciones financieras a la misma fecha y anticiparles a los accionistas que con el plan de construcción de naves en curso, habrá un endeudamiento adicional con instituciones financieras por aproximadamente USD 400.000.000. Esto no considera compras de naves adicionales.

El segundo cuadro muestra las naves que teníamos en construcción al 30 de junio. Ahora, se acaba de entregar una de las naves pero para tener información comparable, se tomó la misma fecha. Quedan por entregarse, entonces, al 30 de junio, dos naves de 6.600 teus y cinco naves de 8.000 teus cada una.

Estimamos preliminarmente que esas naves van a significar incurrir en un endeudamiento adicional por unos USD 400.000.000.

El tercer cuadro, tampoco es muy novedoso. Es una variante de algo que también está en la página web, que fue una presentación que se hizo hace algún tiempo en Londres y Nueva York, que en la parte pertinente mostraba la flota propia de la Compañía. El porcentaje de naves propias que teníamos al 30 de Junio, era de un 9% que es desde luego mucho mayor que el 0% que teníamos el año 2002, pero que el Directorio ha estimado que todavía es insuficiente y, por eso, quiere avanzar en su aumento gradual y sostenido.

Si se considera la flota operada al 30 de junio tenemos un 9% de naves propias que se incrementa a 20% con las naves que hay en construcción. Si compráramos, por ejemplo, naves por el equivalente a 50.000 teus, este porcentaje aumentaría a un 30%. Todas estas cifras pueden variar, porque puede variar el numerador o el denominador; puede variar la flota operada -de hecho la flota operada está creciendo y hoy es mayor que la que teníamos al 30 de junio- y también puede variar el número de naves que vayamos a adquirir. Éste es uno de muchos ejercicios que se pueden hacer, para darles una idea de lo que significaría, por ejemplo, la adquisición de naves por el equivalente a 50.000 teus.

La Compañía ha estado analizando nuevas adquisiciones. Hemos contactado astilleros, estamos revisando el mercado, pero -como les decía- no hay ninguna decisión todavía al



respecto, más que la voluntad de ir aumentando gradualmente la flota propia de la Compañía.

Lo anterior como les señalaba, se encuentra disponible en la página web.

Lo más importante es que creemos que Sud Americana es una compañía con un proyecto muy atractivo y queremos que sea un proyecto cada vez más sólido. En economía, se habla de la relación riesgo-retorno: a mayor riesgo, mayor retorno; y viceversa. No obstante, creemos que el caso de la Compañía es excepcional, ya que podemos bajar el riesgo y mejorar sus retornos, pero para ello es fundamental contar con una mayor base de capital. Mejorará nuestro costo de fondos y, como les decía, creemos que habrá múltiples externalidades positivas al tener una base financiera más sólida.

Además de las consideraciones anteriores, que se refieren más específicamente al aumento de capital, pensamos que la Junta de Accionistas es una muy buena oportunidad también para contarles acerca de la marcha de la Compañía. Es la instancia que más me gusta, porque la información respecto de la marcha de la sociedad está disponible de la misma forma para todos los accionistas que quieran asistir. Quiero enfatizar que, en lo inmediato, el panorama es cada vez mejor. Podría ser mejor que lo que aparentemente algunos analistas estiman. Y esto no es ninguna crítica, porque es difícil predecir el futuro. Tenemos varias sorpresas favorables, pero con la misma fuerza querría enfatizar que existen incertidumbres y riesgos importantes que no deben desconocerse.

En la parte positiva, la Compañía ha crecido enormemente en tamaño relativo; éramos hace no mucho tiempo la compañía número 16 ó 18 en cuanto a capacidad de arrastre en Teus. En la prensa se habla desde hace poco tiempo que somos la octava compañía en el mundo en transportes de porta contenedores, y son pocas las sociedades chilenas que están en un top ten mundial. Ahora, esta semana, les puedo contar que ya no somos la octava, sino la séptima. Es una buena noticia pero, para ser franco, esto es puramente anecdótico. Es puramente anecdótico porque podrá fluctuar: podrá bajar o subir algo en el ranking, pero éste no es nuestro objetivo como Compañía. El objetivo no es ser el 7, el 8, el 6 o el 9, que es simplemente una indicación del crecimiento comparativo que hemos tenido.

Lo que nos interesa, no en este mes ni en el siguiente, pero en pocos meses más, lo que esperamos fundadamente, sin cosas extraordinarias sino simplemente con los proyectos que hay hoy día, ya en desarrollo, es alcanzar una venta de 300.000 teus mensuales que, objetivamente, es una marca muy importante que marca crecimientos muy sustantivos. En un negocio como el nuestro en que hay economías de escala, este crecimiento es especialmente relevante y advertimos que nuestros esfuerzos nos están acercando a las metas a las que aspiramos a este respecto.

En materia de resultados, en la última FECU, expresamos que el tercer trimestre lo proyectábamos mejor que el segundo trimestre. Reafirmando lo mismo, en el tercer



trimestre se pueden doblar las utilidades del segundo trimestre, aunque se trata de estimaciones que pueden estar sujetas a fluctuaciones importantes.

Leí hace poco un reporte que estimaba que las utilidades de la Compañía al 31 de diciembre, serían de alrededor de USD 180 millones. Sin embargo, con las estimaciones que tenemos hoy día -que están sujetas evidentemente a fluctuaciones que pueden ser relevantes- la estimación puede ser correcta pero aparentemente la fecha no, porque podríamos alcanzar cifras acumuladas de ese orden al 30 de septiembre.

Como les decía son estimaciones sujetas a fluctuaciones que pueden ser importantes. Nosotros no entregamos proyecciones precisas de resultados, ni pretendemos hacerlo a futuro, pero hay gran cantidad de transacciones de acciones de la Compañía; el trimestre está bastante avanzado y en una Junta de Accionistas tenemos una oportunidad única de comunicarnos con los inversionistas en que todos los accionistas pueden asistir y recibir exactamente la misma información, de la misma forma y con los mismos matices y énfasis. Es entonces una oportunidad única para contribuir a que no existan asimetrías de información entre los accionistas. En fin, hay un delicado equilibrio entre el máximo de transparencia y no entregar más información de la cuenta, a la que pueden acceder también los competidores. La situación en que se encuentra el Directorio y esta Gerencia General es difícil, porque se trata de un equilibrio muy delicado, pero les puedo asegurar que le estamos poniendo mucho empeño a entregar el máximo de información sin excedernos en informaciones que puedan dañar a la Compañía, y por lo tanto a sus accionistas.

Por esto mismo, no entregaremos información de costos porque ya la Compañía está proporcionando mucha información y no queremos desvestirnos completos frente a los competidores, pero sí les puedo expresar que hemos tenido enormes avances, avances muy significativos en materia de eficiencia y costos, y esperamos que no todo pero parte importante de estas eficiencias sean sostenibles en el tiempo. Algunos piensan que lo que sucede este año, es que tenemos cobertura de naves barata y que el próximo año estaríamos descubiertos en naves y que allí se nos acaban las economías y se deteriorarán los resultados. Sin embargo, les puedo decir que lo anterior no es efectivo. Si bien el costo de naves ha bajado, en forma importante, durante el presente ejercicio respecto de los anteriores, no estamos descubiertos para el próximo año, porque contamos con una cobertura bastante amplia a precios superiores a los de este año, pero históricamente muy razonables y, lo que es más importante, las eficiencias obtenidas por la Compañía van mucho más allá del costo de naves baratas de un año puntual. Forman parte de un programa mucho más amplio, que ha sido muy exitoso, que no entraré a detallar por las razones expuestas. En lo inmediato, entonces, vamos muy bien.

Sin embargo, con el mismo énfasis, quiero destacar los riesgos e incertidumbres que son extraordinariamente importantes. Respecto de uno de los reportes que circulan sobre la Compañía, discrepo de su contenido, en parte por algunas de las razones que he dado, entre otras cosas, porque probablemente sus autores no contaban con la información que

estamos entregando, pero en cierto sentido concuerdo parcialmente con su conclusión. Junto con sugerir un precio objetivo de la acción ese reporte (yo no me pronuncio en absoluto respecto del precio objetivo de la acción, porque ese lo determina mucho mejor el mercado) señala que es una buena oportunidad de venta, y en eso yo concuerdo al menos parcialmente. Creo que al precio adecuado -que cada uno estimará- vender puede ser la mejor alternativa para quienes no sean inversionistas de largo plazo. No se confundan, yo le creo al actual proyecto de la Compañía Sud Americana y le creo mucho. Estamos trabajando muy duro para que sea un éxito y estamos muy contentos porque, gracias a Dios, hasta ahora nos ha ido muy bien; mejor de lo esperado. Hemos tenido un enorme avance respecto de la situación que vivimos el año pasado, pero hay riesgos e incertidumbres muy significativas que subsisten y los inversionistas deben estar muy conscientes de ello.

Es casi un hecho cierto que en algún momento que puede ser próximo o más lejano, habrá vaivenes relevantes y crisis. Les hablé del tercer trimestre que aparentemente va a venir mucho mejor de lo que todos están proyectando pero no me pronuncio en absoluto respecto del cuarto trimestre, y no porque vaya a ser bueno o vaya a ser malo, sino porque hay gran incertidumbre y no estimamos prudente pronunciarnos todavía al respecto. Procuraremos disminuir gradualmente el riesgo de la Compañía y estamos trabajando a largo plazo para ello, pero en esta materia estamos todavía lejos de la meta. Hay que acumular utilidades, hay que aumentar capital. Estamos sólo al comienzo de la ruta y puede haber oscilaciones importantes. Quienes quieran inversiones de bajo riesgo no deben olvidar lo que ocurrió el año pasado. Espero que no se repita, pero ocurrió y podría volver a ocurrir.

El proyecto que estamos desarrollando es un proyecto que además no pone su énfasis en metas fáciles o espectaculares de corto plazo, sino que es un proceso de mejora continua, orientado al largo plazo, en el que inversionistas de corto plazo pueden tener sorpresas muy desagradables.

Por lo demás, nuestro negocio está fuertemente influido por la evolución de la economía mundial y el panorama en muchas de las economías más importantes del mundo no es alentador y, en general, tiene más interrogantes que respuestas. En fin, no voy a ahondar. Todos leen los diarios, la prensa económica, pero hay múltiples razones de preocupación respecto de la economía mundial, especialmente respecto de las economías occidentales desarrolladas, que son buena parte de la economía mundial y esto influye directamente en nuestro negocio principal.

En resumen, la Compañía va muy bien, después de pasarlo bastante mal el año pasado; y estamos muy contentos y optimistas con lo que se ha alcanzado, pero la incertidumbre hacia el futuro es grande. No estamos apostando al mercado de mañana ni de pasado mañana, sino a un proyecto de largo aliento y el aumento de capital guarda relación -más que con una necesidad inmediata- con el desarrollo y consolidación de un proyecto de



largo plazo que, aunque no exento de riesgos, creemos que tiene perspectivas muy interesantes.

*Presidente*

Ofrezco la palabra a objeto que los accionistas se pronuncien sobre las proposiciones precedentes.

*Srta. María Pineda, en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A.:*

Tengo unas preguntas respecto del aumento. Yo tengo entendido que la adquisición de las naves que estaban en construcción ya tenía como respaldo una deuda tomada en bancos extranjeros.

*Secretario:*

Así es.

*Srta. Pineda:*

¿Por qué hay una falta de esos USD400.000.000?

*Secretario:*

Se trata de la secuencia normal de financiamiento de nuevas construcciones. Está dentro de lo planificado. Las naves no han sido recibidas y no están íntegramente pagadas ni se han girado los créditos comprometidos para su financiamiento. En el Balance, en la medida que se entreguen las naves y se paguen, probablemente se girarán los créditos respectivos y se va a reflejar un endeudamiento adicional que podría ser de aproximadamente USD 400.000.000.

*Srta. Pineda:*

Del grupo controlador y principalmente los armadores aparte, ¿han sabido si van a suscribir a este aumento?

*Secretario:*

Eso esperamos, pero ésta es decisión de cada accionista. Respecto de los armadores, entiendo que ha habido algunas ventas de acciones. Nosotros estamos muy contentos y muy agradecidos de los armadores, porque fueron claves en un momento crucial y muy difícil de la Compañía. Afortunadamente el plan que se diseñó ha permitido que los armadores, que hicieron un esfuerzo importante al momento de reestructurar





financieramente la Compañía, hoy día, si quisieran vender -algunos entiendo que lo han hecho- recuperarían íntegramente sus aportes. Esta posibilidad era difícil de lograr y se ha alcanzado en un período relativamente corto, lo cual nos tiene muy contentos. Probablemente significará que algunos más opten por la venta. De parte del controlador, y en general del mercado, se advierte una muy buena acogida para este aumento del capital pero insisto en que se trata de decisiones soberanas de cada accionista que pueden adoptar hasta que finalice el plazo para suscribir, atendiendo a diversas circunstancias.

*Srta. Pineda:*

¿Y el efecto de dilución? Porque están aumentando en casi un 25% de lo que ya hay. Hay alguna preocupación respecto de eso; los accionistas igual están un poco temerosos que esto se siga diluyendo aún más.

*Secretario:*

Puede haber sido algo atrevido proponer un aumento de capital de USD 400.000.000, cuando recién venimos concluyendo aumentos de capital por USD 770.000.000 que es una cifra muy importante. Pero la convicción del Directorio y del Gerente es que para la envergadura del proyecto que tiene hoy día la Compañía, se requiere una base de capital más fuerte y esto beneficiará a todos los accionistas. También tenemos que aprender de nuestros errores y una de las cosas que la Compañía tiene que hacer, a mediano y largo plazo, es contar con una mayor flota propia. Asimismo, creo que la combinación de ser muy agresivos en el negocio -lo hemos sido extraordinariamente en términos que proporcionalmente ésta es la compañía naviera que más ha crecido en el mundo en el último año por lejos- se lleva muy bien con una estrategia financiera más conservadora que provea recursos para soportar y consolidar ese crecimiento. El aumento de capital propuesto hoy día es sólo un primer paso en esa dirección pues falta bastante para consolidarnos.

*Srta. Pineda:*

Sí, lo que a mí me preocupa es que mensualmente están informando en la página los volúmenes que están transportando en teus y también hay un ratio de tarifas, en base a una cifra del 2008, creo que es la relación. Hemos visto que los aumentos de volúmenes son sumamente considerables: 50%, 60% respecto de años buenos, pero la tarifa no ha tenido el aumento real todavía importante; entonces al aumentar la flota a nivel mundial -se está viendo que están aumentando la flota- me produce cierta resistencia el aumento porque en verdad creo que pueden controlar tarifa con una mayor restricción de oferta y veo que de nuevo están empezando a aumentar la oferta que en parte es el problema que generó esta crisis. Entonces, siento que de repente puede haber de nuevo un problema entre oferta y demanda de naves y tarifas y todo el tema.

*Secretario:*

Desde luego hemos anticipado que va a haber más crisis. Este es un negocio que desde que existe el transporte marítimo tiene riesgos y ciclos marcados y lo más probable es que continúe igual. Ahora, ¿cuál es el proyecto de la Compañía? El proyecto de la CSAV no es apostar a que el mercado esté bajo o alto, o a tratar de controlar la existencia de ciclos. Los ejecutivos de la Compañía conocen hasta el cansancio, la posición que tenemos al respecto, que consiste en que más que tratar de controlar el precio, la Compañía sea cada día más eficiente y proporcione mejor servicio a los clientes. Lo que pretendemos es ser más eficientes de forma de mejorar resultados tanto en la parte alta como en la parte baja del ciclo. Ahora, el riesgo de sobreoferta evidentemente existe. La Compañía, hasta ahora, no ha colocado orden por la construcción de ninguna sola nave, así que nosotros no estamos aumentando la oferta potencial pero hay otros actores en el mercado que lo están haciendo. Si ordenamos nuevas construcciones, CSAV también aumentaría la oferta potencial, aunque en forma marginal.

Si uno toma tasas históricas, hoy día el número de órdenes en construcción es inferior a los promedios históricos, si sirve de algo esa referencia. En todo caso si se debilita el comercio mundial, evidentemente podrán sobrar barcos y podrá producirse un problema de utilización de naves, de precios, y alteración de diversos otros factores.

Además, ¿cuál es la parte más interesante de la Compañía en el último tiempo? Cuando uno ve el estado de resultados del primer semestre del 2010 y lo compara con el primer semestre del 2009, observamos una mejora en los resultados de USD 430.000.000, y uno podría decir: “fantástico; subieron las tarifas, se les arregló el problema”. Pero no va por ahí la clave de la mejora al menos en ese período.

Cuando se descuenta del aumento de tarifa observado entre el primer semestre de 2009 y el primer semestre de 2010, el efecto del aumento del precio del petróleo entre ambos períodos, observamos que la tarifa así considerada no sólo no es superior sino que es levemente inferior. Y a pesar de eso la Compañía mejora su resultado en USD 430.000.000. ¿Por qué? Porque tenemos mucho mejores costos; somos más eficientes. ¿Y para qué estamos llamando a este aumento de capital? Para ser cada día más eficientes y para estar preparados para situaciones boyantes, en que logremos captar oportunidades y tener buenas rentabilidades dando buen servicio a los clientes, y para que, en situaciones de crisis, también tengamos una mejor estructura de costos para resistir de mejor forma. Ahora, ésta es la opinión y la proposición, pero evidentemente se trata de temas debatibles y hay incertidumbres y fluctuaciones.

*Srta. Pineda:*

Gracias.



*Sr. Ismael Polanco, en representación de Banco Itaú por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, entre otros:*

Quiero hacer presente que, respecto de las 15.855.898 acciones de Banco Itaú por Cuenta de Inversionistas Extranjeros que represento, conforme a las instrucciones que se han impartido Banco Itaú, dichas 15.855.898 acciones votan favorablemente el aumento de capital propuesto, en todos sus puntos, con la sola excepción de 851.711 acciones que se abstienen de votar.

*Secretario:*

¿Alguna otra pregunta o intervención?

*Presidente:*

No habiendo otra intervención, se someten a votación las proposiciones precedentes formuladas por el señor Secretario en los términos consignados en los números 1 a 11 precedentes.

**La Junta -con la sola abstención de 851.711 acciones de Inversionistas Extranjeros que actúan a través de Banco Itaú-, aprueba las proposiciones de acuerdos formuladas por el señor Secretario en todos y cada uno de los términos de los números 1 a 11 precedentes, en forma unánime.**

*Secretario:*

## **ADECUACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

Corresponde someter a consideración de los señores accionistas la proposición del Directorio de adoptar las reformas de estatutos sociales y los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones resueltas por la Junta:

### **a) Adecuación estatutos sociales.-**

Como consecuencia de los acuerdos precedentes, resulta necesario modificar los estatutos de la Sociedad en aquellos artículos que dicen relación con su capital social, por lo que se propone, en primer término, sustituir el artículo cuarto permanente de dichos estatutos por el siguiente:

**“ARTICULO CUARTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de 1.371.704.224,34 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 2.241.946.792 acciones, de una misma serie, sin valor nominal”.



Asimismo, y en segundo término, se propone reemplazar el artículo transitorio de los estatutos sociales por el siguiente:

**“ARTICULO TRANSITORIO:** El capital de la Sociedad de 1.371.704.224,34 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 2.241.946.792 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, se ha suscrito, se suscribirá, se ha pagado y se pagará, como sigue:

Uno) Con USD 971.704.224,34 dividido en 1.816.570.999 acciones, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; y

Dos) Con USD 400.000.000 dividido en 425.375.793 acciones, a ser emitidas, suscritas y pagadas con cargo al aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha, 27 de agosto del año 2010.

Respecto de este aumento de capital:

A) Las acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que vence el 27 de agosto del año 2013;

B) Dichas acciones de pago serán emitidas por el Directorio de una sola vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades, según lo decida el propio Directorio, al que le quedan conferidas al efecto amplias facultades; y una vez inscrita la respectiva emisión de acciones que se acuerde con cargo a este aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio podrá, asimismo, colocar las acciones así registradas de una sola vez o bien por parcialidades, entre los accionistas de

la Sociedad o cesionarios de las opciones, de conformidad al procedimiento que se indica más adelante. El valor de las acciones de pago que se emitan deberá ser enterado al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista;

C) El precio fijado por la Junta es de \$500 por acción. No obstante, el Directorio queda facultado por la Junta para efectuar la fijación final del precio de colocación de estas acciones, conforme a la norma contenida en el artículo 28, inciso segundo, del Reglamento de Sociedades Anónimas. Respecto de aquellas colocaciones de acciones que se efectúen más allá de los 120 días siguientes a la fecha de celebración de la presente Junta según se contempla en dicha norma, regirá el precio de \$500 fijado en la Junta, a menos que en una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas especialmente citada al efecto, se acuerde un precio distinto de colocación;

D) Las acciones que se emitan serán ofrecidas en forma preferente y por el plazo de 30 días contados desde la publicación del aviso de opción preferente, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre a dicha fecha. Los accionistas podrán renunciar o ceder su derecho a suscribir las acciones, respecto de todo o parte de ellas, en conformidad a las normas del Reglamento de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;

E) Los accionistas con derecho a suscribir acciones o los cesionarios de las opciones, deberán manifestar por escrito a la Sociedad al momento de ejercer su derecho de opción preferente si: i) suscribirán durante el período de opción preferente todas las acciones que les correspondan; ii) suscribirán durante el período de opción preferente un número inferior de acciones del que les corresponda, debiendo en este caso indicar su cantidad; o bien iii) suscribirán más acciones de las que les correspondan, en caso que no todos los accionistas o cesionarios ejercieren su derecho de opción por el total, o no pagaren las suscritas, o bien si existieren acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrato. En este caso, deberán indicar la cantidad que estarán dispuestos a suscribir en exceso. Si así no lo hicieren, se entenderá que suscriben, sin limitación, todas las que pudieren corresponderles.

Si un accionista o cesionario de la opción nada expresare durante el período de opción preferente, se entenderá que renuncia al derecho de suscribirlas;

F) Una vez finalizado el período legal de 30 días de opción preferente, las acciones no suscritas y pagadas durante dicho período por los accionistas o cesionarios de éstos y las que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrato, serán ofrecidas sólo a aquellos accionistas que hubieren manifestado su voluntad de suscribir acciones adicionales en la forma recién indicada.

El plazo para suscribir y pagar las acciones sobrantes de un período de opción preferente, respecto de las cuales algunos de los accionistas o cesionarios hubieren manifestado

interés en adquirir el todo o parte, será de seis días corridos contados desde la fecha en que la Sociedad les comunique por escrito el excedente de acciones que pueden suscribir y pagar; o bien desde que la Sociedad publique un aviso en los periódicos “Diario Financiero” y “El Mercurio” de Valparaíso, o en este último y en “La Segunda”, si el primero no circulare en el día de publicación, indicando que ya se encuentra en sus oficinas, a disposición de los accionistas, la información sobre el saldo de acciones para suscribir y pagar.

En el evento que existieren dos o más interesados en adquirir dicho sobrante de acciones, y éste no alcanzare para cubrir el total requerido, las acciones disponibles deberán



distribuirse entre los interesados proporcionalmente, de acuerdo con el número de acciones que figuren inscritas a nombre de tales interesados en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de opción preferente;

G) Si luego de aplicar los procedimientos anteriores para una determinada emisión de acciones, quedare algún remanente de acciones no colocadas de dicha emisión, éstas podrán ser ofrecidas libremente a los accionistas, en las oportunidades y cantidades que el Directorio estime pertinentes, el que queda ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello; y

H) El Directorio de la Sociedad queda ampliamente facultado para que en el marco de los acuerdos adoptados por la Junta proceda a emitir las nuevas acciones y resuelva su colocación entre los accionistas; otorgue las opciones para suscribirlas; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con la reforma de estatutos acordada en la Junta”.

*Presidente:*

Ofrezco la palabra a objeto que los accionistas se pronuncien sobre las proposiciones precedentes.

Se someten a votación las proposiciones precedentes.

Si no hay observaciones, se darán por aprobadas estas proposiciones del señor Secretario relativas al nuevo texto del artículo cuarto permanente y del artículo transitorio de los estatutos sociales.

**La Junta, por unanimidad, da por aprobada estas proposiciones relativas al nuevo texto del artículo cuarto permanente y del artículo transitorio de los estatutos sociales.**

*Secretario:*

**b) Acuerdos complementarios.-**

Corresponde adoptar los siguientes acuerdos complementarios de rigor para el cumplimiento de lo resuelto y los demás usuales en toda clase de Juntas.



i) Aprobación del acta de la presente junta.

Se propone que se acuerde tener por definitivamente aprobada el acta de la presente Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta y tres de los Accionistas designados para este efecto.

*Presidente:*

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

**La Junta, por unanimidad, sin observaciones, da por aprobada esta proposición.**

*Secretario:*

ii) Reducción del acta a escritura pública.

Se propone facultar para la reducción a la escritura pública a los señores Juan Antonio Álvarez Avendaño, Alexander Tavra Checura, Beltrán Sáez Martínez de Morentin, Claudio Barroilhet Acevedo y Cristián Lagos García de la Huerta para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas y la certificación notarial pertinente; y realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización de esta reforma de estatutos. Los mandatarios actuando indistintamente cualquiera de ellos, quedan facultados para aceptar, sin necesidad de consultar a los señores accionistas todas las nuevas complementaciones, modificaciones y/o las rectificaciones de errores de cálculo, copia o referencia que la Superintendencia de Valores y Seguros estime necesario o conveniente hacer introducir a los acuerdos anteriores; y para suscribir los instrumentos y escrituras públicas o privadas que correspondan.

*Presidente:*

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

**La Junta, sin observaciones, por unanimidad, da por aprobada esta proposición.**





Habiéndose dado cumplimiento al objeto preciso de la convocatoria de esta Junta, y agradeciendo la presencia de los señores Accionistas, se da por terminada la presente Junta Extraordinaria, siendo las 11:29 horas.

*El texto precedente es copia fiel del original. Valparaíso, 7 de Septiembre de 2010.*

Juan Antonio Alvarez Avendaño  
Gerente General